

ACTA NUMERO DIEZ.- SESION EXTRAORDINARIA.- Celebrada por el Concejo Municipal de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, a las trece horas con treinta minutos del día nueve de Marzo del año dos mil veinte. Convocada y presidida por la licenciada Vilma Josefa Turcios de Barrera, en su calidad de alcaldesa municipal, en presencia del síndico municipal licenciado Julio Cesar Barrera Castillo y los miembros del Concejo Municipal del primero al décimo en su orden Señores/as: Licenciado Carlos Adalberto Portillo Alvarenga, Licenciada Iris Esmeralda Lemus Sánchez, señor Pedro Alfonso Godoy Aquino, señor Juan Antonio Flores, señorita Carol Stephanie Guevara Ramírez, Ingeniero Mario Rafael Ramos Díaz, Licenciado Rene Alberto Padilla, Profesora Delsy Aracely Durán Lorenzana y Licenciado Rafael Antonio Mendoza Rodríguez, presentes los regidores suplentes de ésta municipalidad: señorita Johana Margarita Melgar Cáceres, señor Luis Cruz Castillo y doctor David Misael Aragón Sifontes. Presente además la Licenciada María Elena Guadalupe Carranza de León, Secretaria Municipal. Sesión en la cual se estableció la agenda siguiente:

- Consulta ciudadana de las comunidades para inversión de proyectos que serán financiados con el incremento del 2% FODES, en base al artículo 1, inciso 5 del Decreto Legislativo Numero 274, denominado: **“REFORMA A LA LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS”** que serán ejecutados por la Alcaldía Municipal de Chalchuapa.

En el salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, a las catorce horas, del día nueve de Marzo del año dos mil veinte, presentes los miembros del Concejo Municipal de Chalchuapa, departamento de Santa Ana: licenciada Vilma Josefa Turcios de Barrera, Alcaldesa Municipal, licenciado Julio Cesar Barrera Castillo, Síndico Municipal, juntamente con los regidores propietarios: Licenciado Carlos Adalberto Portillo Alvarenga, Licenciada Iris Esmeralda Lemus Sánchez, señor Pedro Alfonso Godoy Aquino, señor Juan Antonio Flores, señorita Carol Stephanie Guevara Ramírez, Ingeniero Mario Rafael Ramos Díaz, Licenciado Rene Alberto Padilla, Profesora Delsy Aracely Durán Lorenzana y Licenciado Rafael Antonio Mendoza Rodríguez; los regidores suplentes de ésta municipalidad: señorita Johana Margarita Melgar Cáceres, señor Luis Cruz Castillo y doctor David Misael Aragón Sifontes, así como la Licenciada María Elena Guadalupe Carranza de León, en su calidad de Secretaria Municipal. Se dio inicio solemnemente a la misma agradeciendo a Dios por la celebración de la sesión y dando la bienvenida a los ciudadanos que se encuentran presentes que forman parte de diferentes Asociaciones de Desarrollo Comunal, palabras que estuvieron a cargo de la Alcaldesa Municipal, licenciada Vilma Josefa Turcios de Barrera; **A) PUNTO UNO:** Con la Concurrencia publica de los miembros de la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, LOTIFICACION DOÑA LAURA”** que se abrevia **“ADESCOLDLCSIG”**, representada en ésta ocasión por los señores: **ROBIN ORLANDO MOLINA, JENNY LISETH HERNANDEZ, MARIA LUISA MACAL, EVELIN GUADALUPE HERNANDEZ, DONARDO ENMANUEL ESCALANTE, ANAMIAS DAVID AGUIRRE y SANDRA MARLENE CHICAS;** y habiéndose dado inicio a la sesión extraordinaria, con la finalidad de darle fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 1, inciso 5 del Decreto Legislativo Numero 274, denominado: **“REFORMA A LA LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS”**, se procedió a dar la bienvenida a los ciudadanos y a explicar a todos los asistentes el motivo de la misma, exponiendo a los miembros que representan a la Lotificación Doña Laura, en que consiste el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETAS Y CINTADO DE PIEDRA Y CEMENTO EN LA CUESTA PRINCIPAL DE COLONIA DOÑA LAURA”**, que será ejecutado por ésta municipalidad con la inversión del Fondo **FODES INCREMENTO 2%**, con un presupuesto asignado por un monto total de **TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO DOLARES CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$39,461.21)**, priorizado a través del acuerdo municipal número: **CINCUENTA**, del acta número **DOS**, de sesión Ordinaria celebrada el día dieciséis de Enero del año dos mil veinte; presente asimismo el Ingeniero **HECTOR ROGELIO CASTRO MEZA MEZQUITA, JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS**, encargado de la elaboración de la carpeta técnica del proyecto relacionado, a quien se le concedió la palabra para que procediera a explicar detenidamente a los interesados las generalidades de la carpeta, así como la descripción técnica de la ejecución del mismo, detallando montos, valores y longitudes del mismo; una vez finalizada la presentación en la que consta la información antes mencionada, procedió la Alcaldesa Municipal a preguntar a los representantes de la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, LOTIFICACION DOÑA LAURA”**, si están de acuerdo con la forma de ejecución del proyecto así como de su beneficio directo en favor de la comunidad, requiriendo para mayor transparencia que levantaran su mano ante los miembros del Concejo Municipal y el público en general, para declarar su anuencia a la selección del proyecto en todos los términos expuestos, aceptando y alzando su mano los señores (as): **ROBIN ORLANDO MOLINA, JENNY LISETH HERNANDEZ, MARIA LUISA MACAL, EVELIN GUADALUPE HERNANDEZ, DONARDO ENMANUEL ESCALANTE, ANAMIAS DAVID AGUIRRE y SANDRA MARLENE CHICAS**, quienes asistieron en representación de la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, LOTIFICACION DOÑA LAURA”**. Seguidamente la Licenciada Vilma Josefa Turcios de Barrera, Alcaldesa Municipal, procedió con base al artículo 43 del Código Municipal a solicitar la votación de los miembros del Concejo Municipal para la aprobación del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETAS Y CINTADO DE PIEDRA Y CEMENTO EN LA CUESTA PRINCIPAL DE COLONIA DOÑA LAURA”** que será ejecutado por ésta municipalidad con la inversión del Fondo **FODES INCREMENTO 2%**, aprobándose en el acto por **UNANIMIDAD de votos.** **B) PUNTO DOS:** Seguidamente, se contó con la representación pública de los miembros de la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, CANTON EL ARADO”** que se abrevia **“ADESCOELA”**, representada en ésta ocasión por los señores (as): **JOSE ROBERTO GARCIA ARGUETA Y CRUZ**

HUMBERTO RIVERA; y habiéndose dado inicio a la sesión extraordinaria, con la finalidad de darle fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 1, inciso 5 del Decreto Legislativo Numero 274, denominado: **“REFORMA A LA LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS”**, se procedió a dar la bienvenida a los ciudadanos y a explicarles el motivo de la misma, exponiendo a los miembros que representan al Cantón El Arado, en que consiste el proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BANDAS DE RODAJE EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON EL ARADO”**, que será ejecutado por ésta municipalidad con la inversión del Fondo **FODES INCREMENTO 2%**, con un presupuesto asignado por un monto total de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$29,800.14)**, priorizado a través del acuerdo municipal número: **CUARENTA Y OCHO**, del acta número **DOS**, de sesión Ordinaria celebrada el día dieciséis de Enero del año dos mil veinte; presente asimismo el Ingeniero **HECTOR ROGELIO CASTRO MEZA MEZQUITA, JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS**, encargado de la elaboración de la carpeta técnica del proyecto relacionado, se le concedió la palabra para que procediera a explicar detenidamente a los ciudadanos presentes las generalidades de la carpeta del proyecto, así como la descripción técnica de la ejecución del mismo, detallando montos, valores y longitudes del mismo, una vez finalizada la presentación en la que consta la información antes mencionada, acto continuo procedió la Alcaldesa Municipal a preguntar a los representantes de la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, CANTON EL ARADO”**, si están de acuerdo con la forma de ejecución del proyecto así como de su beneficio directo en favor de la comunidad, requiriendo para mayor transparencia que levantarán su mano ante los miembros del Concejo Municipal y el público en general, para declarar su consentimiento a la selección del proyecto en todos los términos expuestos, aceptando y alzando su mano los señores: **JOSE ROBERTO GARCIA ARGUETA Y CRUZ HUMBERTO RIVERA**; quienes representan a la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, CANTON EL ARADO”**. Seguidamente la Licenciada Vilma Josefa Turcios de Barrera, Alcaldesa Municipal, procedió con base al artículo 43 del Código Municipal a solicitar la votación de los miembros del Concejo Municipal para la aprobación del proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BANDAS DE RODAJE EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON EL ARADO”**, que será ejecutado por ésta municipalidad con la inversión del Fondo **FODES INCREMENTO 2%**, *aprobándose el referido proyecto a favor de la comunidad por UNANIMIDAD de votos.* **C) PUNTO TRES:** continuando el desarrollo de la agenda establecida, la señora Alcaldesa Municipal solicitó que pasaran al frente los miembros de la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, COLONIAS UNIDAS EL NAZARENO”** que se abrevia **“ADESCOEN”**, representada en ésta ocasión por los señores (as): **MARIA DE LOS ANGELES RETANA, AMALIA LISETH DE LINARES, GRISELDA MELGAR AYALA y LUCIO HUMBERTO RUIZ**; y dándole fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 1, inciso 5 del Decreto Legislativo Numero 274, denominado: **“REFORMA A LA LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS”**, se procedió a dar el saludo a los habitantes de las Colonias Unidas El Nazareno, quienes han solicitado el apoyo de la municipalidad para la mejorar el acceso a la calle que Conduce al Cementerio Vergeles del Edén, de la jurisdicción de Chalchuapa, motivo por el cual se les explico la finalidad de la presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal de carácter pública, mostrando a los miembros que representan a las Colonias Unidas El Nazareno, en que consiste el proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE CALLE AL CEMENTERIO VERGELES DEL EDEN”**, que será ejecutado por ésta municipalidad con la inversión del Fondo **FODES INCREMENTO 2%**, con un presupuesto asignado por un monto total de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$24,644.14)**, proyecto que fuere priorizado a través del acuerdo municipal número: **CINCUENTA Y TRES**, del acta número **DOS**, de sesión Ordinaria celebrada el día dieciséis de Enero del año dos mil veinte; de esta manera la Alcaldesa municipal, licenciada Vilma Josefa Turcios de Barrera, pidió al Ingeniero **HECTOR ROGELIO CASTRO MEZA MEZQUITA, JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS**, que expusiera la carpeta técnica del proyecto relacionado al público en general, y para que explicara detenidamente a los ciudadanos las generalidades de la misma, así como la descripción técnica de su ejecución, detallando montos, valores y longitudes, una vez finalizada la presentación en la que consta la información antes mencionada, la Alcaldesa Municipal preguntó a los representantes de la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, COLONIAS UNIDAS EL NAZARENO”**, si están de acuerdo con la forma de ejecución del proyecto así como del beneficio o impacto social en favor de la comunidad, pidiendo para mayor transparencia que levantarán su mano ante los miembros del Concejo Municipal y el público en general, para declarar su asentimiento a la selección del proyecto en todos los términos expuestos, interviniendo la señorita: **MARIA DE LOS ANGELES RETANA**, tesorera de la **“ADESCOEN”**, quien sugirió a los miembros del Concejo Municipal que se considere la posibilidad de arreglar la calle desde la parte de la quinta hasta llegar al cementerio para que las aguas lluvias no arruinen lo que se repare; a lo que tomando en cuenta la sugerencia manifestada por la miembro de la **“ADESCOEN”** se incitó a los miembros de la comunidad que pueden continuar demandando el apoyo a la municipalidad para que el proyecto pueda ser considerado en un futuro con una segunda etapa que pueda cubrir las partes que no hayan sido consideradas a través de la carpeta técnica que se ejecutará, y pueda dársele el trámite correspondiente a las peticiones que realicen; de tal manera, los ciudadanos mostraron su anuencia con el proyecto que beneficiara su comunidad y alzaron su mano en satisfacción del mismo los señores (as): **MARIA DE LOS ANGELES RETANA, AMALIA LISETH DE LINARES, GRISELDA MELGAR AYALA y LUCIO HUMBERTO RUIZ**; quienes representan a la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, COLONIAS UNIDAS EL NAZARENO”**. Seguidamente la Licenciada Vilma Josefa Turcios de Barrera, Alcaldesa Municipal, procedió con base al artículo 43 del Código Municipal a solicitar la votación de los miembros del Concejo Municipal para la aprobación del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE CALLE AL CEMENTERIO VERGELES DEL EDEN”**, que será ejecutado por ésta municipalidad con la inversión del Fondo **FODES INCREMENTO 2%**, *aprobándose el referido proyecto a favor de la comunidad por UNANIMIDAD de votos.* **D) PUNTO CUATRO:** consecutivamente, la señora Alcaldesa Municipal requirió que pasaran al frente los miembros de la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, CASERIO LOS JIMENEZ”** que se abrevia

“ADESCOLJM”, representada en ésta ocasión por los señores (as): **ROBERTO DE JESUS AGUIRRE y JESUS AGUIRRE**; y dándole fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 1, inciso 5 del Decreto Legislativo Numero 274, denominado: **“REFORMA A LA LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS”**, se procedió a dar el saludo a los habitantes del caserío Los Jiménez, cantón El Cuje, quienes han solicitado el apoyo de la alcaldía para la mejorar el acceso a la calle que Conduce de la ciudad hacia el Caserío Los Jiménez, de la jurisdicción de Chalchuapa, por encontrarse totalmente deteriorada y sin mantenimiento desde hace muchos años, razón por la cual se les explico el propósito de la presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal de carácter pública, mostrando a los miembros que representan al caserío Los Jiménez, en que consiste el proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE CALLE LOS JIMENEZ, CANTON EL CUJE”**, que será ejecutado por ésta municipalidad con la inversión del Fondo **FODES INCREMENTO 2%**, con un presupuesto asignado por un monto total de **VEINTINUEVE MIL SESENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$29,068.53)**, proyecto que fuere priorizado a través del acuerdo municipal número: **DIECISIETE**, del acta número **UNO**, de sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de Enero del año dos mil veinte; de esta manera la Alcaldesa municipal, licenciada Vilma Josefa Turcios de Barrera, solicitó al Ingeniero **HECTOR ROGELIO CASTRO MEZA MEZQUITA, JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS**, que mostrara la carpeta técnica del proyecto respectivo al público en general, y para que explicara detenidamente a los ciudadanos las generalidades de la misma, así como la descripción técnica de su ejecución, detallando montos, valores y longitudes, una vez finalizada la presentación en la que consta la información antes mencionada, la Alcaldesa Municipal preguntó a los representantes de la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, CASERIO LOS JIMENEZ”**, si están de acuerdo con la forma de ejecución del proyecto así como del beneficio o impacto social en favor de la comunidad, pidiendo para mayor transparencia que levantaran su mano ante los miembros del Concejo Municipal y el público en general, para declarar su asentimiento a la selección del proyecto en todos los términos expuestos, aceptando y alzando su mano los señores (as): **ROBERTO DE JESUS AGUIRRE y JESUS AGUIRRE** quienes asistieron en representación de la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, CASERIO LOS JIMENEZ”**. Seguidamente la Licenciada Vilma Josefa Turcios de Barrera, Alcaldesa Municipal, procedió con base al artículo 43 del Código Municipal a solicitar la votación de los miembros del Concejo Municipal para la aprobación del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE CALLE LOS JIMENEZ, CANTON EL CUJE”**, que será ejecutado por ésta municipalidad con la inversión del Fondo **FODES INCREMENTO 2%**, aprobándose en el acto por **UNANIMIDAD** de votos. **E) PUNTO CINCO:** inmediatamente, la señora Alcaldesa Municipal insto a pasar al frente a los miembros de la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, COLONIAS SAN SEBASTIAN”** que se abrevia **“A.D.C.S.S.”**, presentado a los señores (as): **FRANCISCO ENRIQUE MARQUEZ, CAROLINA BEATRIZ CORTEZ, MARIA LUISA CORTEZ, CESAR AUGUSTO MARROQUIN, CRUZ HUMBERTO RIVERA Y CESAR EDUARDO RUPERTO LARA**; y procediendo a dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 1, inciso 5 del Decreto Legislativo Numero 274, denominado: **“REFORMA A LA LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS”**, dio la bienvenida a los habitantes las Colonias San Sebastián, quienes han pedido ayuda de la municipalidad para la reparar la calle principal de las colonias San Sebastián por encontrarse totalmente deteriorada por el paso del tiempo, por la escorrentía superficial y el tránsito de vehículos, razón por la cual se les explico el propósito de la presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal de carácter pública, mostrando a los miembros que representan a la colonia en mención, en que consiste el proyecto denominado: **“CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLE COLONIA SAN SEBASTIAN”**, que será ejecutado por ésta municipalidad con la inversión del Fondo **FODES INCREMENTO 2%**, con un presupuesto asignado por un monto total de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$28,862.87)**, proyecto que fuere priorizado a través del acuerdo municipal número: **CUARENTA Y NUEVE**, del acta número **DOS**, de sesión Ordinaria celebrada el día dieciséis de Enero del año dos mil veinte; de esta manera la Alcaldesa municipal, licenciada Vilma Josefa Turcios de Barrera, solicitó al Ingeniero **HECTOR ROGELIO CASTRO MEZA MEZQUITA, JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS**, que expusiera la carpeta técnica del proyecto al público, y para que explicara detenidamente a los ciudadanos las generalidades de la misma, así como la descripción técnica de su ejecución, detallando montos, valores y longitudes, una vez finalizada la presentación en la que consta la información antes mencionada, la Alcaldesa Municipal preguntó a los representantes de la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, COLONIAS SAN SEBASTIAN”**, si están de acuerdo con la forma de ejecución del proyecto así como del beneficio o impacto social en favor de la comunidad, pidiendo para mayor transparencia que levantaran su mano ante los miembros del Concejo Municipal y el público en general, para declarar su asentimiento a la selección del proyecto en todos los términos expuestos, aceptando y alzando su mano los señores (as): **FRANCISCO ENRIQUE MARQUEZ, CAROLINA BEATRIZ CORTEZ, MARIA LUISA CORTEZ, CESAR AUGUSTO MARROQUIN, CRUZ HUMBERTO RIVERA Y CESAR EDUARDO RUPERTO LARA**, quienes asistieron en representación de la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, COLONIAS SAN SEBASTIAN”**. Seguidamente la Licenciada Vilma Josefa Turcios de Barrera, Alcaldesa Municipal, procedió con base al artículo 43 del Código Municipal a solicitar la votación de los miembros del Concejo Municipal para la aprobación del proyecto denominado: **“CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLE COLONIA SAN SEBASTIAN”**, que será ejecutado por ésta municipalidad con la inversión del Fondo **FODES INCREMENTO 2%**, aprobándose en el acto por **UNANIMIDAD** de votos. **Y, F) PUNTO SEIS:** Finalmente, la licenciada Vilma Josefa Turcios de Barrera, Alcaldesa Municipal, pidió a los miembros de la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, CANTON LA LIBERTAD”** que se abrevia **“ADESCOLIB”** que pasarán al frente, presentado a los señores (as): **CARLOS GUILLERMO GIRON, MIGUEL ANGEL LOPEZ MEJIA, MARINA ELIZABETH MORAN FLORES, YESENIA DEL CARMEN MENENDEZ, ANGEL EDGARDO LOPEZ LINARES, SAMUEL DE JESUS TOBAR, WALTER ALFREDO CARRANZA SALAZAR Y MANUEL MENJIVAR NAVARRO**; y procediendo a dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 1, inciso 5 del Decreto Legislativo Numero 274,

denominado: **“REFORMA A LA LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS”**, dio la bienvenida a los habitantes del Cantón La Libertad, quienes han pedido ayuda de la municipalidad para la reparar un tramo de la calle que conduce hacia el Cantón La Libertad por encontrarse deteriorado, razón por la cual se les explico el propósito de la presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal de carácter pública, mostrando a los miembros que representan a la colonia en mención, en que consiste el proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE CALLE CANTON LA LIBERTAD”**, que será ejecutado por ésta municipalidad con la inversión del Fondo **FODES INCREMENTO 2%**, con un presupuesto asignado por un monto total de **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$39,620.75)**, proyecto que fuere priorizado a través del acuerdo municipal número: **DIECIOCHO**, del acta número **UNO**, de sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de Enero del año dos mil veinte; de esta manera la Alcaldesa municipal, licenciada Vilma Josefa Turcios de Barrera, solicitó al Ingeniero **HECTOR ROGELIO CASTRO MEZA MEZQUITA, JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS**, que expusiera la carpeta técnica del proyecto al público, y para que explicara detenidamente a los ciudadanos las generalidades de la misma, así como la descripción técnica de su ejecución, detallando montos, valores y longitudes, una vez finalizada la presentación en la que consta la información antes mencionada, la Alcaldesa Municipal preguntó a los representantes de la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, CANTON LA LIBERTAD”**, si están de acuerdo con la forma de ejecución del proyecto así como del beneficio o impacto social en favor de la comunidad, pidiendo para mayor transparencia que levantaran su mano ante los miembros del Concejo Municipal y el público en general, para declarar su asentimiento a la selección del proyecto en todos los términos expuestos, interviniendo en el acto el señor: **CARLOS GUILLERMO GIRON**, Vicepresidente de la **“ADESCOLIB”**, quien expreso a los miembros del Concejo Municipal que el proyecto contemplado por la municipalidad, inicia desde un tramo que ya se encuentra reparado y como comunidad ese tramo no les beneficia , sino que la reparación de la parte de abajo del cantón que es la que se encuentra más deteriorada, que como comunidad considera que no se les tomo en cuenta para la elaboración del proyecto, por lo que solicitan: **SE REFORMULE LA CARPETA TECNICA DEL PROYECTO** en beneficio de la comunidad, tomándose en cuenta del Cinteado hacia arriba ya que allí asaltan y se cometen actos delictivos por pandilleros del lugar, y es el tramo que se encuentra inservible. En razón de ello, ante el descontento de la comunidad ante la forma de ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO DE CALLE CANTON LA LIBERTAD”**, este Concejo Municipal está en la obligación de garantizar la transparencia, dándole cumplimiento legal al decreto legislativo que sirve de base para la presente sesión de carácter público, por lo tanto por unanimidad se **MANDATA** al Ingeniero Héctor Rogelio Castro Meza Mezquita, Jefe de la Unidad de Proyectos, a **REFORMULAR** la carpeta técnica presentada en esta ocasión, tomando en cuenta las necesidades reales de los habitantes del Cantón La Libertad y la consulta ciudadana realizada este día, para que el mismo sea presentado a los miembros de la comunidad y estos puedan manifestar su anuencia con relación al mismo, situación por la cual no se realizó la aprobación del proyecto por haberse mandado a su reformulación. De tal manera se dio por finalizada la presente sesión de Concejo Municipal que contiene los acuerdos municipales que se detallan a continuación y que respaldan las decisiones tomadas a través de la presente acta municipal.

ACUERDO NÚMERO NOVENTA

CONSIDERANDO:

- I. Las disposiciones del decreto legislativo número: **274**, denominado: **“REFORMA A LA LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS”**, emitido por la Asamblea Legislativa de El Salvador, el día veintiuno de Marzo del año dos mil diecinueve, a través del cual se faculta a las **262** municipalidades para que puedan hacer uso del **INCREMENTO** del **2% FODES** que ha sido designado exclusivamente para la **INVERSION SOCIAL** de proyectos en sus municipios, con la finalidad de beneficiar a la población, cumpliendo con requisitos de transparencia y buena gestión.
- II. Que el Concejo Municipal de Chalchuapa, dando cumplimiento legal a lo regulado en el artículo 1, inciso 5, numeral i) del Decreto Legislativo número **274**, ha convocado a la población beneficiada con los proyectos sociales a **SESION PUBLICA DE CONCEJO MUNICIPAL**, con el propósito de mostrar el detalle de la ejecución de los proyectos que beneficiaran sus comunidades y así mismo, para que los ciudadanos muestren su anuencia a la selección de los mismos.
- III. La carpeta técnica denominada **“CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETA Y CINTEADO DE PIEDRA Y CEMENTO EN LA CUESTA PRINCIPAL DE COLONIA DOÑA LAURA”** presentada por el Ingeniero Héctor Rogelio Castro Meza Mezquita, Jefe **UECSP**, ante la ciudadanía y los miembros del Concejo Municipal la cual se mandato a su elaboración, mediante el acuerdo municipal número: **CINCUENTA**, del acta número **DOS**, de sesión Ordinaria celebrada el día dieciséis de Enero del año dos mil veinte, a raíz del menoscabo de la calle especialmente en época de invierno, debido a la escorrentía de aguas que fluye de arriba hacia la parte más baja, procurando con ella, a los habitantes del lugar y sus alrededores vías de acceso y condiciones necesarias para facilitar el transporte.

En razón de lo anterior, el Concejo Municipal de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, en pleno uso de sus facultades legales conferidas en el 203 de la Constitución de la República, la reforma al artículo 1 de la

Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y el artículo 4 numeral 1 del Código Municipal **ACUERDA:**

- I) **APROBAR** la carpeta técnica del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETA Y CINTEADO DE PIEDRA Y CEMENTO EN LA CUESTA PRINCIPAL DE COLONIA DOÑA LAURA”** por el monto de **TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO DOLARES CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$39,461.21)**, la cual será ejecutado por ésta municipalidad con la inversión del Fondo **FODES INCREMENTO 2%**.
- II) El proyecto antes relacionado será ejecutado por **libre gestión**, por lo que se faculta al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, licenciado José Antonio Paredes, para que realice los procesos de compra o contratación en base al artículo 68 de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- III) **NOMBRAR** al Ingeniero **HECTOR ROGELIO CASTRO MEZA MEZQUITA** como Administrador de contrato u órdenes de compra.
- IV) **NOMBRAR** a la arquitecta **GABRIELA LOURDES SANDOVAL ALVAREZ** como supervisora del presente proyecto.
- V) Se **AUTORIZA** al Tesorero Municipal, señor Rene Ramírez Macal, para que **APERTURE CUENTA CORRIENTE** con el Banco Hipotecario de El Salvador, sucursal Chalchuapa, para el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETA Y CINTEADO DE PIEDRA Y CEMENTO EN LA CUESTA PRINCIPAL DE COLONIA DOÑA LAURA”** con la cantidad de **VEINTE DOLARES EXACTOS (\$20.00)**. En la cual tendrán firma de refrendarios la *licenciada VILMA JOSEFA TURCIOS DE BARRERA, Alcaldesa Municipal, señor PEDRO ALFONSO GODOY AQUINO, en su calidad de Tercer Regidor Propietario, y, señorita JOHANA MARGARITA MELGAR CACERES, en su calidad de primera regidora suplente;* quienes podrán firmar indistintamente, siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal, y los sellos de la tesorería y alcaldía municipal conjuntamente, en todos los cheques que se emitan.
- VI) Queda autorizado el Tesorero Municipal, a realizar las transferencias de fondos necesarias y los pagos correspondientes en base a los compromisos adquiridos por el proyecto, hasta por el monto de **TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO DOLARES CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$39,461.21)**, que serán transferidos de la cuenta número: **00170-143900** denominada **Fodes Inversión 2%** a la cuenta que se **APERTURE PARA EL PRESENTE PROYECTO.-**

El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO NOVENTA “A”

CONSIDERANDO:

- I. Las disposiciones del decreto legislativo número: **274**, denominado: **“REFORMA A LA LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS”**, emitido por la Asamblea Legislativa de El Salvador, el día veintiuno de Marzo del año dos mil diecinueve, a través del cual se faculta a las **262** municipalidades para que puedan hacer uso del **INCREMENTO del 2% FODES** que ha sido designado exclusivamente para la **INVERSION SOCIAL** de proyectos en sus municipios, con la finalidad de beneficiar a la población, cumpliendo con requisitos de transparencia y buena gestión.
- II. Que el Concejo Municipal de Chalchuapa, dando cumplimiento legal a lo regulado en el artículo 1, inciso 5, numeral i) del Decreto Legislativo número **274**, ha convocado a la población beneficiada con los proyectos sociales a **SESION PUBLICA DE CONCEJO MUNICIPAL**, con el propósito de mostrar el detalle de la ejecución de los proyectos que beneficiaran sus comunidades y así mismo, para que los ciudadanos muestren su anuencia a la selección de los mismos.
- III. La carpeta técnica denominada **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BANDAS DE RODAJE EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON EL ARADO”** presentada por el Ingeniero Héctor Rogelio Castro Meza Mezquita, Jefe **UECSP**, ante la ciudadanía y los miembros del Concejo Municipal la cual se mandato a su elaboración, mediante el acuerdo municipal número: **CUARENTA Y OCHO**, del acta número **DOS**, de sesión Ordinaria celebrada el día dieciséis de Enero del año dos mil veinte, a raíz del deterioro de la calle por el paso de camiones de carga, los que han generado el deterioro prematuro de las bandas de rodaje y la falta de canaleta, procurando con la ejecución del mismo facilitar el paso colectivo, vehicular y comercial de los habitantes que transitan por el lugar.

En razón de lo anterior, el Concejo Municipal de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, en pleno uso de sus facultades legales conferidas en el 203 de la Constitución de la República, la reforma al artículo 1 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y el artículo 4 numeral 1 del Código Municipal **ACUERDA:**

- I) **APROBAR** la carpeta técnica del proyecto: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BANDAS DE RODAJE EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON EL ARADO”** por el monto de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$29,800.14)**, la cual será ejecutado por ésta municipalidad con la inversión del Fondo **FODES INCREMENTO 2%**.
- II) El proyecto antes relacionado será ejecutado por *libre gestión*, por lo que se faculta al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, licenciado José Antonio Paredes, para que realice los procesos de compra o contratación en base al artículo 68 de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- III) **NOMBRAR** al Ingeniero **HECTOR ROGELIO CASTRO MEZA MEZQUITA** como Administrador de contrato u órdenes de compra.
- IV) **NOMBRAR** a la arquitecta **GABRIELA LOURDES SANDOVAL ALVAREZ** como supervisora del presente proyecto.
- V) Se **AUTORIZA** al Tesorero Municipal, señor Rene Ramírez Macal, para que **APERTURE CUENTA CORRIENTE** con el Banco Hipotecario de El Salvador, sucursal Chalchuapa, para el proyecto: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BANDAS DE RODAJE EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON EL ARADO”** con la cantidad de **VEINTE DOLARES EXACTOS (\$20.00)**. En la cual tendrán firma de refrendarios la *licenciada VILMA JOSEFA TURCIOS DE BARRERA, Alcaldesa Municipal, señor PEDRO ALFONSO GODOY AQUINO, en su calidad de Tercer Regidor Propietario, y, señorita JOHANA MARGARITA MELGAR CACERES, en su calidad de primera regidora suplente*; quienes podrán firmar indistintamente, siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal, y los sellos de la tesorería y alcaldía municipal conjuntamente, en todos los cheques que se emitan.
- VI) Queda autorizado el Tesorero Municipal, a realizar las transferencias de fondos necesarias y los pagos correspondientes en base a los compromisos adquiridos por el proyecto, hasta por el monto de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$29,800.14)**, que serán transferidos de la cuenta número: **00170-143900** denominada **Fodes Inversión 2%** a la cuenta que se **APERTURE PARA EL PRESENTE PROYECTO.-**

El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO NOVENTA “B”

CONSIDERANDO:

- I. Las disposiciones del decreto legislativo número: **274**, denominado: **“REFORMA A LA LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS”**, emitido por la Asamblea Legislativa de El Salvador, el día veintiuno de Marzo del año dos mil diecinueve, a través del cual se faculta a las **262** municipalidades para que puedan hacer uso del **INCREMENTO del 2% FODES** que ha sido designado exclusivamente para la **INVERSION SOCIAL** de proyectos en sus municipios, con la finalidad de beneficiar a la población, cumpliendo con requisitos de transparencia y buena gestión.
- II. Que el Concejo Municipal de Chalchuapa, dando cumplimiento legal a lo regulado en el artículo 1, inciso 5, numeral i) del Decreto Legislativo número **274**, ha convocado a la población beneficiada con los proyectos sociales a **SESION PUBLICA DE CONCEJO MUNICIPAL**, con el propósito de mostrar el detalle de la ejecución de los proyectos que beneficiaran sus comunidades y así mismo, para que los ciudadanos muestren su anuencia a la selección de los mismos.
- III. La carpeta técnica denominada **“MEJORAMIENTO DE CALLE AL CEMENTERIO VERGELES DEL EDEN”**, presentada por el Ingeniero Héctor Rogelio Castro Meza Mezquita, Jefe **UECSP**, ante la ciudadanía y los miembros del Concejo Municipal la cual se mandato a su elaboración, mediante el acuerdo municipal número: **CINCUENTA Y TRES**, del acta número **DOS**, de sesión Ordinaria celebrada el día dieciséis de Enero del año dos, a raíz del menoscabo de la calle especialmente en época de invierno, debido a la escorrentía superficial lo que genera cárcavas en la superficie por falta de canaleta, procurando con ello, a los habitantes del lugar y sus alrededores vías de acceso y condiciones necesarias para facilitar el transporte colectivo.

En razón de lo anterior, el Concejo Municipal de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, en pleno uso de sus facultades legales conferidas en el 203 de la Constitución de la República, la reforma al artículo 1 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y el artículo 4 numeral 1 del Código Municipal **ACUERDA:**

- I) **APROBAR** la carpeta técnica del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CALLE AL CEMENTERIO VERGELES DEL EDEN”** por el monto de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$24,644.14)**, la cual será ejecutado por ésta municipalidad con la inversión del Fondo **FODES INCREMENTO 2%**.

- II) El proyecto antes relacionado será ejecutado por *libre gestión*, por lo que se faculta al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, licenciado José Antonio Paredes, para que realice los procesos de compra o contratación en base al artículo 68 de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- III) **NOMBRAR** al Ingeniero **HECTOR ROGELIO CASTRO MEZA MEZQUITA** como Administrador de contrato u órdenes de compra.
- IV) **NOMBRAR** a la arquitecta **GABRIELA LOURDES SANDOVAL ALVAREZ** como supervisora del presente proyecto.
- V) Se **AUTORIZA** al Tesorero Municipal, señor Rene Ramírez Macal, para que **APERTURE CUENTA CORRIENTE** con el Banco Hipotecario de El Salvador, sucursal Chalchuapa, para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CALLE AL CEMENTERIO VERGELES DEL EDEN”** con la cantidad de **VEINTE DOLARES EXACTOS (\$20.00)**. En la cual tendrán firma de refrendarios la licenciada **VILMA JOSEFA TURCIOS DE BARRERA**, Alcaldesa Municipal, señor **PEDRO ALFONSO GODOY AQUINO**, en su calidad de Tercer Regidor Propietario, y, señorita **JOHANA MARGARITA MELGAR CACERES**, en su calidad de primera regidora suplente; quienes podrán firmar indistintamente, siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal, y los sellos de la tesorería y alcaldía municipal conjuntamente, en todos los cheques que se emitan.
- VI) Queda autorizado el Tesorero Municipal, a realizar las transferencias de fondos necesarias y los pagos correspondientes en base a los compromisos adquiridos por el proyecto, hasta por el monto de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$24,644.14)**, que serán transferidos de la cuenta número: **00170-143900** denominada **Fodes Inversión 2%** a la cuenta que se **APERTURE PARA EL PRESENTE PROYECTO**.-

El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA “C”

CONSIDERANDO:

- I. Las disposiciones del decreto legislativo número: **274**, denominado: **“REFORMA A LA LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS”**, emitido por la Asamblea Legislativa de El Salvador, el día veintiuno de Marzo del año dos mil diecinueve, a través del cual se faculta a las **262** municipalidades para que puedan hacer uso del **INCREMENTO** del **2% FODES** que ha sido designado exclusivamente para la **INVERSION SOCIAL** de proyectos en sus municipios, con la finalidad de beneficiar a la población, cumpliendo con requisitos de transparencia y buena gestión.
- II. Que el Concejo Municipal de Chalchuapa, dando cumplimiento legal a lo regulado en el artículo 1, inciso 5, numeral i) del Decreto Legislativo número **274**, ha convocado a la población beneficiada con los proyectos sociales a **SESION PUBLICA DE CONCEJO MUNICIPAL**, con el propósito de mostrar el detalle de la ejecución de los proyectos que beneficiaran sus comunidades y así mismo, para que los ciudadanos muestren su anuencia a la selección de los mismos.
- III. La carpeta técnica denominada **“MEJORAMIENTO DE CALLE EN COLONIA LOS JIMENEZ, CANTON EL CUJE”**, presentada por el Ingeniero Héctor Rogelio Castro Meza Mezquita, Jefe **UECSP**, ante la ciudadanía y los miembros del Concejo Municipal la cual se mandato a su elaboración, mediante el acuerdo municipal número: **DIECISIETE**, del acta número **UNO**, de sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de Enero del año dos, a raíz del abandono y sin mantenimiento de la calle por un largo período de tiempo, lo cual requiere rehacer lo destruido y colocar una nueva capa de concreto, procurando con ello a los habitantes del lugar evitar la escorrentía superficial y facilitar el acceso a la ciudad.

En razón de lo anterior, el Concejo Municipal de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, en pleno uso de sus facultades legales conferidas en el 203 de la Constitución de la República, la reforma al artículo 1 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y el artículo 4 numeral 1 del Código Municipal **ACUERDA:**

- I) **APROBAR** la carpeta técnica del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CALLE EN COLONIA LOS JIMENEZ, CANTON EL CUJE”**, por el monto de **VEINTINUEVE MIL SESENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$29,068.53)**, la cual será ejecutado por ésta municipalidad con la inversión del Fondo **FODES INCREMENTO 2%**.
- II) El proyecto antes relacionado será ejecutado por *libre gestión*, por lo que se faculta al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, licenciado José Antonio Paredes, para que realice los procesos de compra o contratación en base al artículo 68 de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- III) **NOMBRAR** al Ingeniero **HECTOR ROGELIO CASTRO MEZA MEZQUITA** como Administrador de contrato u órdenes de compra.
- IV) **NOMBRAR** a la arquitecta **GABRIELA LOURDES SANDOVAL ALVAREZ** como supervisora del presente proyecto.

- V) Se **AUTORIZA** al Tesorero Municipal, señor Rene Ramírez Macal, para que **APERTURE CUENTA CORRIENTE** con el Banco Hipotecario de El Salvador, sucursal Chalchuapa, para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CALLE EN COLONIA LOS JIMENEZ, CANTON EL CUJE”**, con la cantidad de **VEINTE DOLARES EXACTOS (\$20.00)**. En la cual tendrán firma de refrendarios la *licenciada VILMA JOSEFA TURCIOS DE BARRERA, Alcaldesa Municipal, señor PEDRO ALFONSO GODOY AQUINO, en su calidad de Tercer Regidor Propietario, y, señorita JOHANA MARGARITA MELGAR CACERES, en su calidad de primera regidora suplente;* quienes podrán firmar indistintamente, siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal, y los sellos de la tesorería y alcaldía municipal conjuntamente, en todos los cheques que se emitan.
- VI) Queda autorizado el Tesorero Municipal, a realizar las transferencias de fondos necesarias y los pagos correspondientes en base a los compromisos adquiridos por el proyecto, hasta por el monto de **VEINTINUEVE MIL SESENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$29,068.53)**, que serán transferidos de la cuenta número: **00170-143900** denominada **Fodes Inversión 2%** a la cuenta que se **APERTURE PARA EL PRESENTE PROYECTO.-**

El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO NOVENTA “D”

CONSIDERANDO:

- I. Las disposiciones del decreto legislativo número: **274**, denominado: **“REFORMA A LA LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS”**, emitido por la Asamblea Legislativa de El Salvador, el día veintiuno de Marzo del año dos mil diecinueve, a través del cual se faculta a las **262** municipalidades para que puedan hacer uso del **INCREMENTO del 2% FODES** que ha sido designado exclusivamente para la **INVERSION SOCIAL** de proyectos en sus municipios, con la finalidad de beneficiar a la población, cumpliendo con requisitos de transparencia y buena gestión.
- II. Que el Concejo Municipal de Chalchuapa, dando cumplimiento legal a lo regulado en el artículo 1, inciso 5, numeral i) del Decreto Legislativo número **274**, ha convocado a la población beneficiada con los proyectos sociales a **SESION PUBLICA DE CONCEJO MUNICIPAL**, con el propósito de mostrar el detalle de la ejecución de los proyectos que beneficiaran sus comunidades y así mismo, para que los ciudadanos muestren su anuencia a la selección de los mismos.
- III. La carpeta técnica denominada **“CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE DE COLONIA SAN SEBASTIAN”**, presentada por el Ingeniero Héctor Rogelio Castro Meza Mezquita, Jefe **UECSP**, ante la ciudadanía y los miembros del Concejo Municipal la cual se mandato a su elaboración, mediante el acuerdo municipal número: **CUARENTA Y NUEVE**, del acta número **DOS**, de sesión Ordinaria celebrada el día dieciséis de Enero del año dos, a raíz del deterioro de la rodadura de la calle por el paso del tiempo y la escorrentía superficial, lo cual requiere el colocado de material de balastro y la conformación de cunetas forjadas en tierra para evitar que la escorrentía continúe deteriorando la superficie de la rodadura, procurando con ello a los habitantes del lugar evitar el deterioro y mal estado de la misma.

En razón de lo anterior, el Concejo Municipal de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, en pleno uso de sus facultades legales conferidas en el 203 de la Constitución de la República, la reforma al artículo 1 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y el artículo 4 numeral 1 del Código Municipal **ACUERDA:**

- I) **APROBAR** la carpeta técnica del proyecto: **“CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE DE COLONIA SAN SEBASTIAN”**, por el monto de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$28,862.87)**, la cual será ejecutado por ésta municipalidad con la inversión del Fondo **FODES INCREMENTO 2%**.
- II) El proyecto antes relacionado será ejecutado por **libre gestión**, por lo que se faculta al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, licenciado José Antonio Paredes, para que realice los procesos de compra o contratación en base al artículo 68 de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- III) **NOMBRAR** al Ingeniero **HECTOR ROGELIO CASTRO MEZA MEZQUITA** como Administrador de contrato u órdenes de compra.
- IV) **NOMBRAR** a la arquitecta **GABRIELA LOURDES SANDOVAL ALVAREZ** como supervisora del presente proyecto.
- V) Se **AUTORIZA** al Tesorero Municipal, señor Rene Ramírez Macal, para que **APERTURE CUENTA CORRIENTE** con el Banco Hipotecario de El Salvador, sucursal Chalchuapa, para el proyecto: **“CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE DE COLONIA SAN SEBASTIAN”**, con la cantidad de **VEINTE DOLARES EXACTOS (\$20.00)**. En la cual tendrán firma de refrendarios la *licenciada VILMA JOSEFA TURCIOS DE BARRERA, Alcaldesa Municipal, señor PEDRO ALFONSO GODOY AQUINO, en su calidad de Tercer Regidor Propietario, y, señorita JOHANA MARGARITA MELGAR CACERES, en su calidad de primera regidora suplente;* quienes

podrán firmar indistintamente, siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal, y los sellos de la tesorería y alcaldía municipal conjuntamente, en todos los cheques que se emitan.

- VI)** Queda autorizado el Tesorero Municipal, a realizar las transferencias de fondos necesarias y los pagos correspondientes en base a los compromisos adquiridos por el proyecto, hasta por el monto de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$28,862.87)**, que serán transferidos de la cuenta número: **00170-143900** denominada **Fodes Inversión 2%** a la cuenta que se **APERTURE PARA EL PRESENTE PROYECTO.-**

El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**

OBSERVACIONES:

Se hace constar que el noveno regidor propietario licenciado Douglas Edgardo Trujillo Rodríguez, se incorporó después de la conformación del quórum, razón por la cual no aparece consignado al pie de la presente acta municipal, mas no obstante estuvo presente en el desarrollo de la misma.

El cuarto regidor suplente, licenciado Douglas Martín Ramos, estuvo ausente en la presente sesión.

No habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Licda. Vilma Josefa Turcios de Barrera.
Alcaldesa Municipal

Licdo. Julio Cesar Barrera Castillo
Síndico Municipal

Licdo. Carlos Adalberto Portillo Alvarenga
Primer Regidor Propietario

Licda. Iris Esmeralda Lemus Sánchez
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Pedro Alfonso Godoy Aquino
Tercer Regidor Propietario

Sr. Juan Antonio Flores
Cuarto Regidor Propietario

Srita. Carol Stephanie Guevara Ramírez
Quinta Regidora Propietaria

Ing. Mario Rafael Ramos Díaz
Sexto Regidor Propietario

Licdo. Rene Alberto Padilla
Séptimo Regidor Propietario

Sra. Delsy Aracely Duran Lorenza
Octava Regidora Propietaria

Licdo. Douglas Edgardo Trujillo Rodríguez
Noveno Regidor Propietario

Licdo. Rafael Antonio Mendoza Rodríguez
Decimo Regidor Propietario

Srita. Johana Margarita Melgar Cáceres
Primera Regidora suplente

Sr. Luis Cruz Castillo
Segundo Regidor Suplente

Licdo. Douglas Martín Ramos
Tercer Regidor Suplente

Dr. David Misael Aragón Sifontes
Cuarto Regidor Suplente

Licda. María Elena Guadalupe Carranza de León

Secretaria Municipal